

REGLAMENTO DE HONORES DEL REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

Aprobado en Consejo Escolar el día 11 de junio de 2015

Revisados el 7 de junio de 2017



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Dirección General de Universidades
e Investigación

REGLAMENTO DE HONORES DEL RCSMM

1. **Medalla del Claustro de Profesores.** Los profesores y catedráticos del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid podrán lucir la Medalla Corporativa del Claustro en las solemnidades académicas, siempre que hayan impartido docencia al menos durante un curso académico o en un período que sume un total de los diez meses equivalentes
2. **Insignia de Oro del Real Conservatorio.** Las Insignias de Oro del Real serán concedidas por el Consejo Escolar del Centro en mayoría simple, a propuesta de cualquiera de sus componentes, a aquellos docentes y no docentes que hayan prestado veinticinco y veinte años de servicios al centro, respectivamente, que se hayan jubilado o que presenten cualquier otro mérito en relación a sus servicios a la institución. La entrega de las mismas tendrá lugar anualmente, en el transcurso del Acto Académico de Santa Cecilia.
3. **Medalla de Oro del Real Conservatorio.** La Medalla de Oro del Real Conservatorio será concedida por el Consejo Escolar del Centro en mayoría absoluta, a propuesta del director, a alguna personalidad con especiales méritos en el campo de la música y en relación con el centro. La entrega tendrá lugar en acto público, coincidiendo o no con alguna de las solemnidades académicas
4. **Padrinos o Madrinas de Graduación.** Los graduados podrán proponer a sus Padrinos/Madrinas de graduación entre los profesores en activo o jubilados, con el consentimiento de los mismos. En ausencia de padrino o madrina, el jefe de estudios se encargará de sustituirlo en el acto de graduación. El Padrino o Madrina de honor será propuesto directamente por el director del centro.
5. **Colegio de Eméritos/as.** Los catedráticos/as o profesores/as jubilados del Real Conservatorio podrán formar parte del Colegio de Eméritos/as del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica en mayoría simple, a instancia de cualquiera de los Departamentos. Será requisito que el candidato o candidata mantenga vínculos con el centro y participe en alguna de sus actividades. El Colegio de Eméritos/as tendrá como presidente al director del Real Conservatorio y se reunirá al menos una vez al año. Las sugerencias que los eméritos hagan serán trasladadas al Claustro de Profesores.
6. **Junta Facultativa de Doctores/as.** Los profesores/as y catedráticos/as que sean doctores/as podrán formar parte voluntariamente de la Junta Facultativa de

Doctores que se reunirá al menos una vez al año para hacer recomendaciones relativas a la investigación y que se organizará por su propio reglamento.

7. **Premios Especiales para el Alumnado.** Cada Departamento podrá crear, a iniciativa propia o en colaboración con otras instituciones, los Premios Especiales para el Alumnado en las modalidades que considere. Para ello, el Departamento deberá redactar y someter a la aprobación de la Comisión de Ordenación Académica un reglamento que garantice la objetividad, transparencia y publicidad del premio en cada una de sus convocatorias. Será misión de la Jefatura de Estudios coordinar y anunciar el calendario de estas convocatorias al principio de cada curso. (Premios y/o concursos que ya existen: Flora Prieto, Jesús de Monasterio Sarasate, Becas Erasmus, Solistas de Orquesta...)
8. **Confirmación.** La concesión definitiva definida de cualquiera de estas distinciones queda subordinada a la aceptación por parte del premiado/a. En caso de que, por los motivos que sea, el premiado/a renuncie a la distinción, la propuesta quedará automáticamente revocada.

PREMIOS DE HONOR DEL RCSMM

Acuerdos de Comisión de Ordenación Académica (16/02/2017)

1. Se establece Premio por Especialidad no instrumental y otro para cada modalidad instrumental: Composición, Dirección, Musicología, Pedagogía, Arpa, Acordeón, Bombardino, Clarinete, Clave, Conjuntos de Cámara de Música Antigua, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta travesera, Guitarra, ICPRB, Música de Cámara, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Traverso Barroco, Trombón, Trombón Bajo, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da Gamba, Violín, Violín Barroco, Violonchelo y Violonchelo Barroco.
2. Sólo se otorgará un premio no pudiéndose dar *ex aequo*. Se podrá dejar desierto.
3. Los premios se celebrarán en la segunda quincena de septiembre, excepto Dirección o aquéllos que no requieran una prueba específica y opten porque el premio se otorgue al mejor expediente de la especialidad.
4. La media de calificación en las asignaturas que dan acceso al Premio deberá ser 9 o superior en la convocatoria ordinaria. Las asignaturas para cada especialidad que condicionan la posibilidad de presentarse al Premio de Honor son las siguientes:
 - a) Composición: Composición IV e Instrumentación y Orquestación IV
 - b) Dirección: Técnicas de la Dirección IV y Técnicas de Ensayo y Concertación IV
 - c) Interpretación: Instrumento IV
 - d) Musicología: Fuentes musicales y documentación III, Historia de la Música IV y Música de tradición oral III
 - e) Pedagogía: Prácticas Pedagógicas IV, Didáctica del Lenguaje Musical II y Gestión e innovación educativa II
 - f) Música de Cámara: el Departamento de Conjuntos las definirá
5. Los Departamentos establecerán la estructura formal del premio (duración, número de obras, si hubiera obra obligada, fecha de publicación de la obra obligada, descripción de las pruebas, etc.).
6. Los tribunales se compondrán de cinco profesores del correspondiente Departamento que no presenten candidatos, pudiendo invitar a especialistas externos al Conservatorio.
7. Los alumnos ERASMUS de otros centros no podrán optar al Premio de Honor

8. El Equipo Directivo establecerá la fecha máxima de publicación de la estructura de los premios de honor para darles la debida difusión, el calendario de realización, para que los Departamentos puedan elevar propuestas de tribunales, el plazo de inscripción en el Premio de Honor, así como los plazos de publicación de las actuaciones, resultados y período de reclamaciones.



RCSMM

REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID